

arenas, sea una carga que grave sobre la finca; que no ha de construirse bajada, ninguna al Cañal, ni establecerse censados, suuidos, o cualquier otro servicio que vicia al mismo; que la conservación de las obras será del dueño de la finca, y últimamente que la concesión se otorga sin perjuicio de tercero.

Consigniente al informado por la Comisión de Policía Urbana, acuerda el Ayuntamiento conceder licencias para las siguientes obras:
 Construir el local del muro de Cerámico de la fábrica de hilados en la Calle de San Antonio, que representa Don Adolfo Sourry, y componer el muro de la cuneta que existe entre los dos puentes de entrada; cubrir y pintar la fachada de la Casa número Cuarenta y uno de la Calle de San Nicolás de Don María no Polanco;

Construir y cubrir, hasta primeros balcones, la fachada número diez de la Calle de Pascual, propia de Doña Josefa Gonzalo; y

Cubrir la fachada de la casa número tres de la Calle de Celigros, propia de Don Juan Antonio Navarro;

La Comisión permanente de Policía Urbana, informa que en este momento no poder acordar la concesión, que solicita Don Juan Bautista Martínez Hellín, Comisionario de la red telefónica de esta Ciudad, para que se le permita establecer postes en las Calles, pero

Serniga d peruni
 do sollicito per una, informa que en este momento no poder acordar la concesión, que solicita Don Juan Bautista Martínez Hellín, Comisionario de la red telefónica de esta Ciudad, para que se le permita establecer postes en las Calles, pero